



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Recostado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017.

VISTO la Resolución N° 261/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio FERNANDEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Inglés II, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de junio de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 261/2017 de la Facultad Regional Santa Cruz.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 261/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz y convalidar el cursado de la asignatura Inglés II,



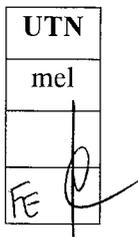
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



sin tener aprobada su correlativa Inglés I, al alumno Juan Ignacio FERNANDEZ, Legajo N° 2712, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1083/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior